



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006
EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL
NIT N° 892.200.686-7
CODIGO DANE 170001001429
CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085
SINCELEJO – SUCRE



¡EDUCAMOS PARA LA EXCELENCIA!

**INVITACION PÚBLICA
PROCESO MENOR DE VEINTE SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES
N° 07 – IEJIL- 2020**

(DECRETO 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015)

SEPTIEMBRE 14 de 2020

La Institución Educativa José Ignacio López, desea contratar mediante el sistema de contratación “Régimen Especial, cuantías inferiores a veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes”. Y de igual forma está interesada en seleccionar y contratar persona natural o jurídica, que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación.

OBJETO	“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ: SEDE PRINCIPAL ,SEDE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y SEDE CONCENTRACION ESCOLARA LA PALMA: GALONES DE HIPOCLORITO AL 15%,JABON LÍQUIDO, TRAPEROS, ESCOBAS, ESCOBAS DE VARITAS GRANDE CON MANGO DE MADERA, PALAS RECOLECTORAS, LIMPIA VIDRIOS, PARES DE GUANTES, BALDES 12 LITROS MANIJA PLÁSTICA, ,PANOLAS LARGAS POR METRO, ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO MEGA ROLLO, GALONES DE VARSOL , GALONES DE DESMANCHADOR DE PISOS, PAQUETES DE BOLSAS KIN KON, PAQUETES DE BOLSA EXTRA YUMBO, GALONES DE DESINFECTANTE, BOLSAS DE DETERGENTE EN POLVO POR , RASTRILLO PLÁSTICO, ÁCIDOS MURIÁTICOS, LITROS DE CITRONELA, LITROS DE CREOLINA CONCENTRADA, ANTIBACTERIAL,ALCOHOL, ENTRE OTROS”.
VALOR	\$ 5.700.000,00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE).
FORMA DE PAGO	CORRESPONDE EN SU TOTALIDAD A LA SUMA DE CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 5.700.000.000) . DE CONFORMIDAD CON LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADA POR EL CONTRATANTE. EL PAGO SE REALIZARÁ CONTRA ENTREGA UNA VEZ SEA EXPEDIDA LA CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN, PREVIA PRESENTACION DE LA RESPECTIVA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE.
DURACION	08 DIAS CALENDARIOS
LUGAR DE EJECUCION	LOS SERVICIOS CONTRATADOS SE REALIZARÁN EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ DE SINCELEJO - SUCRE.
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 5.700.000,00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE)
CDP N°	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP No. 014 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EXPEDIDO POR EL PAGADOR DE LA INSTITUCION GERMAN SINCELEJO BUELVAS.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006
EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL
NIT N° 892.200.686-7
CODIGO DANE 170001001429
CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085
SINCELEJO – SUCRE



¡EDUCAMOS PARA LA EXCELENCIA!

CODIGO UNSPSC				
	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
	(E) Productos de uso final	47000000 equipos y suministros para limpieza	47130000 Suministros de aseo y limpieza	47131600 Escobas traperos cepi y accesorios
	(E) Productos de uso final	47000000 equipos y suministros para limpieza	47130000 Suministros de aseo y limpieza	47131800 Soluciones de limpieza desinfección
	(E) Productos de uso final	47000000 equipos y suministros para limpieza	47120000 Equipo de aseo	47121700 envases accesorios para residuo
	(E) Productos de Uso Final	47000000 equipos y suministros para limpieza	47130000 Suministros de aseo y Limpieza	47131700 Suminist para aseos

TIPO DE CONTRATO: Contrato de Suministro.

PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso, toda persona natural y jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual en consorcio o unión temporal, que dentro de su actividad u objeto social incluya la prestación del servicio y cumpla los requisitos exigidos.

PRESENTACION DE PROPUESTAS.

La cotización o propuesta debe presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos, no se aceptan propuestas parciales ni propuestas alternativas. Deberán presentarse en la oficina de pagaduría de la Institución Educativa JOSE IGNACIO LOPEZ. Localizada en la ciudad de Sincelejo. (Carrera 19 n° 18 – 35 centro) dentro del siguiente cronograma.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006
EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL
NIT N° 892.200.686-7
CODIGO DANE 170001001429
CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085
SINCELEJO – SUCRE



¡EDUCAMOS PARA LA EXCELENCIA!

CRONOGRAMA

ETAPA	TRAMITES NECESARIOS	TERMINOS	RESPONSABLE
PLANEACION	Estudios y documentos previos.	LUNES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A PARTIR DE LAS 8:00 A.M.	Rectoría
	Definición de los requisitos técnicos		
	Requisitos habilitantes		
	Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
APERTURA DEL PROCESO (INVITACION)	Publicación de invitación pública y solicitud de ofertas.	LUNES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A PARTIR DE LAS 8:00 A.M.	Rectoría
CIERRE DEL PROCESO	Fecha límite para recibo de propuestas	MARTES 15 de SEPTIEMBRE DE 2020 HASTA LAS 5:00 P.M.	Rectoría
CIERRE DE INVITACION PUBLICA Y EVALUACION	Verificación de requisitos habilitantes	MIERCOLES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020 8:00 A.M INICIACION DE LA REUNION DEL COMITÉ EVALUADOR	Rectoría
	Requerimiento a proponentes para Rectoría subsanar inconsistencias (1 día)		
	Realización del acta de cierre de invitación pública e informe de evaluación.		
PUBLICACION DE INFORME	Publicación acta de cierre de invitación e informe de evaluación.	MIERCOLES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020 2:00 P.M	Rectoría
RESPUESTA A OBSERVACIONES	Respuesta a observaciones	JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020	Rectoría
ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA	Resolución de adjudicación o	JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020	Rectoría
	Resolución declaratoria desierta		
FIRMA	Firma contrato	JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020	Rectoría

CARACTERISTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

la Institución Educativa JOSE IGNACIO LOPEZ , teniendo en cuenta la importancia de CONTRATAR el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ: SEDE PRINCIPAL ,SEDE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y SEDE CONCENTRACION ESCOLARA LA PALMA: GALONES DE HIPOCLORITO AL 15%,JABON LÍQUIDO, TRAPEROS, ESCOBAS, ESCOBAS DE VARITAS GRANDE CON MANGO DE MADERA, PALAS RECOLECTORAS, LIMPIA VIDRIOS, PARES DE GUANTES, BALDES 12 LITROS MANIJA PLÁSTICA, ,PANOLAS LARGAS POR METRO, ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO MEGA ROLLO, GALONES DE VARSOL , GALONES DE DESMANCHADOR DE PISOS, PAQUETES DE BOLSAS KIN KON, PAQUETES DE BOLSA EXTRA YUMBO, GALONES DE DESINFECTANTE, BOLSAS DE DETERGENTE EN POLVO POR , RASTRILLO PLÁSTICO, ÁCIDOS MURIÁTICOS, LITROS DE CITRONELA, LITROS DE CREOLINA CONCENTRADA, ANTIBACTERIAL,ALCOHOL, ENTRE OTROS ".contratará el suministro de los siguientes PRODUCTOS:



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006
EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL
NIT N° 892.200.686-7
CODIGO DANE 170001001429
CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085
SINCELEJO – SUCRE



¡EDUCAMOS PARA LA EXCELENCIA!

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Pimpina (20 Litro) de hipoclorito al 15%.	Unidad	15
2	Traperos.	Unidad	15
3	Galón (4 Litros) Jabón liquido	Unidad	25
4	Escobas.	Unidad	15
5	Escobas de varita grande con mango de madera	unidad	15
6	Palas recolectoras	Unidad	10
7	Limpia vidrios en spray x 650 ml	Unidad	20
8	pares de guantes calibre 35	Unidad	20
9	Baldes 12 litros manija plástica	Unidad	10
10	Bayetilla Roja de 30 cm x 50 cm x 12	Unidad	5
11	papel higiénico mega rollo x12	Unidad	10
12	Galones de varsol	Unidad	8
13	Galones de desmanchador de pisos	Unidad	8
14	Paquetes de Bolsa Extra Yumbo	PAQ	40
15	Paquetes de bolsa extra kin kon	PAQ	40
16	Galones de desinfectantes	Unidad	25
17	bolsas de detergente en polvo por 4k	Unidad	30
18	Rastrillo de plástico grande	Unidad	10
19	Ácidos muriáticos x 1 litro	Unidad	20
20	Litros de citronela concentrada	Unidad	10
21	Litros de creolina concentrada	Unidad	10



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE IGNACIO LOPEZ

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006
EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL
NIT N° 892.200.686-7
CODIGO DANE 170001001429
CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085
SINCELEJO – SUCRE



¡EDUCAMOS PARA LA EXCELENCIA!

22	Gel antibacterial de 3.75 litros.	Unidad	10
23	Toallas de telas para mano	unidad	6
25	Cajas tapaboca x 50	cajas	5
26	frascos de alcohol de 4 litro	unidad	10

Los precios que ofrezca el contratista, serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y no estarán sujetos a revisiones ni cambios. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán propuestas con especificaciones diferentes, el valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá superar el presupuesto oficial.

REQUISITOS HABILITANTES CON LOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

- Cotización o Propuesta económica suscrita por el proponente, donde se describe el bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta.
- Carta de presentación de la cotización o propuesta
- Copia de cedula de ciudadanía.
- No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la constitución y la ley, artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes.
- Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado con fecha de expedición la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar. (Cámara de Comercio)
- Rut
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judicial
- Afiliación seguridad social integral
- Formato único hoja de vida (DAFP)

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio y mejor calidad, teniendo en cuenta los requisitos habilitantes jurídicos (HABIL- NO HABIL), el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgará el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobre pase el valor asignado para este.

En caso que el proponente favorecido no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso que este tampoco cumpla, se verificaran las de quien presento el tercer menor precio y así sucesivamente, hasta obtener un oferente habilitado en todo caso la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ IGNACIO LOPEZ

RESOLUCION DE APROBACION N° 0904 DE MARZO 08 DE 2006
EMANADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL
NIT N° 892.200.686-7
CODIGO DANE 170001001429
CR 19 N° 18 - 35 CENTRO TELEFONO 2765085
SINCELEJO – SUCRE



¡EDUCAMOS PARA LA EXCELENCIA!

CAUSALES DE RECHAZO

Rechazo de las Propuestas

El oferente que no presente en su oferta económica, los precios ofertados que correspondan a la invitación N° 07 – IEJIL- 2020, para el suministro, incurrirá en causal de rechazo.

El oferente que no cumpla con los requisitos habitantes jurídicos establecidos en esta invitación.

SI EN EL TERMINO, EL PROPONENTE NO LLEGARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no se tendrá en cuenta esa mejora. En ningún caso, la Institución Educativa permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Por ser un contrato de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el decreto 1075 del 26 de mayo del 2015, y el manual de contratación de la institución.

EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Por ser un contrato de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el decreto 4791 de 18 de diciembre del 2008, y el manual de contratación de la institución.

GARANTÍAS: De acuerdo con el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, por la cuantía del presente proceso de contratación no es obligatorio exigir la garantía. Luego como quiera que el valor del objeto a contratar es menor de veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes, se exonera al contratista de la obligación de constituir Garantía Única de Cumplimiento.

FIRMA DEL CONTRATO.

Una vez verificado los requisitos habilitantes y realizada la evaluación y acta de cierre de la evaluación, comunicación de aceptación de oferta y resolución de adjudicación se procederá a la firma del contrato u orden de prestación de servicios.


YOLANDA FLÓREZ DURAN
Rectora

Proyecto:
German Sincelajo Buevas (Pagador)

Institución Educativa José Ignacio López
Carrera 19 n° 18-35 centro
rector1429@sincelajoaprende.edu.co